

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1223
CELEBRADA EL 09 JULIO DE 1962



Acta de la sesión Ordinaria No. 1223 celebrada por el Consejo Universitario el 9 de julio de 1962, a las siete horas con cuarenta y cinco minutos, con la asistencia del señor Rector Prof. Don Carlos Monge Alfaro, quien preside; del Sr. Ministro de Educación, Lic. Ismael Antonio Vargas; de los señores Decanos Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Jiménez, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, Dr. Miranda, Dr. Morales, Dr. Fischel; del Sr. Decano a. i. y Vice Decano a. i. de la Facultad de Ciencias y Letras, Dr. John De Abate y Lic. Teodoro Olarte, respectivamente; de los Representantes Estudiantiles Sres. Rodrigo Blanco y Carlos E. Más.

ARTICULO 01. El Sr. Rector recibe el juramento de estilo a los siguientes graduandos:

Como Licenciada en Microbiología y Química Clínica, la Sra. Grace Eugenia Greenwood Quirós.

Como Doctora en Cirugía Dental a la Srta. Kidida Henory Chen Miranda y al Sr. Edgar Montealegre Jiménez.

Comunicar: Colegio, Títulos, Registro.

ARTICULO 02. El Sr. Rector dice que la visita del Prof. don Guillermo Chaverri para exponer sus puntos de vista tendrá el carácter personal por cuanto para ser oficial debe haber un acuerdo del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, dando su opinión al respecto.

El Dr. Miranda se pronuncia en el sentido de que deben respetarse los cánones oficiales. Siendo el Departamento de Química un departamento de la Facultad de Ciencias y Letras, sus puntos de vista pueden ser conocidos por medio del Consejo Directivo. Mañana un profesor de su Facultad podría exponer su opinión sin que la misma estuviere interesada o que su opinión no fuera compartida por la Facultad.

La Dra. Gamboa dice que le parece bien lo expresado por el Dr. Miranda pero se perdería mucho tiempo si el asunto pasara al Consejo Directivo; como hubo una conversación previa del Sr. Rector sobre la posibilidad de que el Prof. Chaverri viniera, considera que debe dársele la oportunidad a dicho funcionario para que exponga sus puntos de vista. Después el Consejo, oídas las opiniones, resolverá el asunto.

El Dr. Abate dice que oficialmente había presentado el asunto; que cuando el mismo se presentó solicitó que se hiciera un estudio; que el Sr. Rector fue invitado a sesión del Depto. de Química, para conocer la opinión de los profesores de ese Depto.

El Lic. Jiménez dice: comprende y considera justo lo expresado por el Dr. Miranda, pero el Consejo Universitario desea escuchar argumentos. El asunto no es tan complicado pues Decano y Vice-Decano están de acuerdo. El consejo oirá opiniones y después decidirá lo correspondiente.

El Lic. Ramírez dice: comprende muy bien y en cierto modo se identifica con la opinión del Sr. Rector de que es necesario conocer la opinión de personas técnicas.

El Dr. Miranda dice que el mejor camino a seguir hubiera sido solicitar al Consejo Directivo su opinión; podría haber divergencia; se está primero oyendo a un profesor que a la Facultad; el problema es importante y delicado y por eso debe seguirse el camino establecido.

El Sr. Rector dice que la invitación al Prof. Chaverri ya había sido acordada por el Consejo Universitario, con el propósito de oír su criterio personal y no el oficial de la Facultad de Ciencias y Letras. No se pidió opinión a esta cuando se elaboró bien pudo no consultársela ahora. Pero hay un hecho: el Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias y Letras presentaron moción en el sentido que se estudiase la posibilidad de retirar el proyecto del seno de la Asamblea Legislativa para analizarlo más a fondo. Como los Profesores del Departamento de Química estaban interesados, era importante conocer la opinión de personas que conocen mejor el asunto, con ello no se comete ningún dislate. La invitación hecha al Prof. Chaverri es para obtener ideas, puntos de vista suyos, y no el pensamiento oficial de la Facultad.

El Lic. Ramírez pregunta quién propicia la revisión del asunto, la Facultad o el Depto.?

El Sr. Rector dice: el Decano y Vicedecano de la Facultad.

El Lic. Ramírez dice que le complace que el asunto se estudie nuevamente y que venga el Prof. Chaverri a exponer su opinión, pero si los organismos tienen sus regulaciones éstas deben cumplirse; por cuarta vez dice que el proyecto viene a discusión en el seno del Consejo; que cuando se dispuso enviarlo a conocimiento de la Asamblea Legislativa él pidió se declarase firme el acuerdo y entonces se le dijo que no era necesario por cuanto ya no había nueva revisión. Pregunta entonces: puede hablarse de revisión?.

El Sr. Rector contesta: se trataría de una revocatoria del acuerdo correspondiente, la cual para prosperar necesita no menos de 2/3 de los votos presentes. El Dr. Miranda insiste en que las cosas no se están haciendo como debe hacerse; que es su opinión de que debe consultarse la opinión del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras.

El Sr. Rector dice: ya no hay tiempo por cuanto el Proyecto se encuentra en el seno de la Asamblea Legislativa y además el Consejo va a entrar en receso; el asunto considera debe resolverse esta misma semana.

El Dr. De Abate dice: he insistido se consulte a las Escuelas el asunto pero el Consejo Universitario no me ha escuchado.

El Lic. Ramírez pide se oiga también los puntos de vista de un profesor de su Escuela, el Lic. Don Francisco Goldberg, persona muy capacitada.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Lic. Ramírez.

Ingresa al salón de sesiones los Prof. don Guillermo Chaverri y Lic. Goldberg. El señor Rector expresa su complacencia por la presencia de tan distinguidos profesores y les manifiesta que el Consejo oirá sus opiniones. Las que diga el Prof. Chaverri, no serán desde luego, las del Consejo Directivo. Como los representantes ante el Consejo Universitario pidieron se retirase el Proyecto, no se consideró oportuno consultar a este alto cuerpo. Considera muy saludable oír opiniones de personas especializadas en campos científicos antes de tomar decisiones. Dice: Cuál será el procedimiento a seguir: en primer término, el Lic. Ramírez dirá las razones que privaron para que la Facultad de Farmacia elaborase el proyecto conocido y enviado a conocimiento de la Asamblea Legislativa. Después el Prof. Chaverri expondrá sus puntos de vista y luego el Lic. Goldberg. Los señores Decanos podrán hacer las preguntas que desean; una vez que los Prof. Chaverri y Goldberg hayan expuesto sus puntos de vista, el Consejo discutirá el asunto y dará resolución que juzgue conveniente con la ausencia de dichos señores.

El Lic. Ramírez, en uso de la palabra dice: reitero lo que ya había dicho en lo que respecta a la complacencia que siente por la presencia del Prof. don Guillermo Chaverri en el seno del Consejo para conocer sus puntos de vista y dice que le complace no por cortesía ni como una ironía sino porque podrá verse que cuando la Facultad de Farmacia envía un proyecto lo hace con toda responsabilidad y no un proyecto en que pueda poner al Consejo Universitario en una posición difícil; ese proyecto fue enviado en la forma como lo recomendó el Dr. Deno y porque es necesario vitalizar la industria farmacéutica a cargo de farmacéuticos o de químicos farmacéuticos ya que muy pronto será una realidad la integración económica. Sus puntos de vista fueron oídos por los señores miembros del Consejo, pero cualquier pregunta que se desee hacerle con mucho gusto tratará de contestarla.

Inmediatamente el Sr. Rector da la palabra al Prof. Chaverri.

El Prof. Chaverri dice, que en primer lugar agradece al Consejo Universitario la invitación que se le hizo para exponer sus ideas y que sin animo de corregir la presentación que hizo el Sr. Rector manifiesta que sus ideas fueron aprobadas por el Departamento de Química. Dice que el Departamento de Química en sesión No. 69, acordó dirigirse al Consejo Universitario, para que el proyecto sea retirado del conocimiento de la Asamblea Legislativa para estudiarlo mejor y que ese Depto. ofrece su colaboración al respecto; que ello no quiere decir que se desista sino con el propósito de introducirle algunas reformas quizá persiguiendo el mismo fin, de fortalecer a la Facultad de Farmacia para que pueda construir su edificio y equipo, pero que como esta presentado dicho proyecto es inconveniente; su intervención,

dice será en el aspecto de inconveniencia y no en cuanto a los tipos de análisis que deba hacerse. En uno de los considerandos del proyecto se afirma que la Facultad de Farmacia es el organismo mejor capacitado que existe en el país para hacerse cargo de esas labores...” lo que es inexacto; para nosotros, dice, sería difícil afirmar cual profesional está capacitado para un determinado trabajo si antes no ha hecho un análisis en un asunto en el cual intervienen muchos profesionales; es además una afirmación excluyente, que es la base absoluta de todas las diferencias que en varias oportunidades se han tomado entre farmacéuticos y químicos. El fondo del proyecto también es excluyente -pretende que sólo los farmacéuticos pueden hacer análisis-; ello implica deducir de la propia ley, aun cuando no lo dice, que podrían alegar derechos para firmar análisis; el criterio expresado en la diferencia que se ha tenido con Farmacia nunca se le ha excluido; en cuanto a análisis, los químicos consideran que son uno de los que pueden analizar pero nunca los únicos y reconocen que los farmacéuticos también pueden hacer algunos análisis lo que demuestra que no se les está excluyendo; el mismo proyecto va contra la departamentalización por la razón de que tendrá que adquirirse una gran cantidad de equipo, con lo cual se duplicaría el que ahora se tiene -en Química, en Microbiología etc.; pero para cumplir a nivel universitario con lo que la ley establece, si la Universidad se hace cargo de una función debe llenarla con categoría; si los análisis están mal hechos vendrán en demérito del prestigio de la Universidad y como esto no puede suceder debe adquirir equipo necesario y dar lo que sea necesario, pero la verdad es que no se saben serán las funciones de ese laboratorio que se pretende crear; además, es necesario enviar personas a entrenarse; el Depto. de Química tiene equipo, pequeño, pero llena en buena parte sus funciones; y ahora se quiere pedir equipo y entrenar profesionales de Farmacia en lo que se refiere al análisis químicos. La ley tiene además una contradicción; al afirmar que la Facultad de Farmacia es la más capacitada para hacerse cargo de esas labores y por otro lado se dice que los fondos serán para la preparación científica del personal de dichos laboratorios como la construcción de las instalaciones que para su funcionamiento requiera la Escuela de Farmacia”; sobre este aspecto habló con el Lic. Ennio Rodríguez, Vice-Decano de la Facultad de Farmacia, quien le afirmó que en el análisis intervienen varios profesionales y que su ubicación podría estar en cualquier sitio, entonces por que tiene que ser administrada por Farmacia?. El país necesita un sólo laboratorio de Normas y Calidades que refunda todos los laboratorios existentes actualmente en todo el país; lo que traería una concentración de equipo, con lo cual se obtendría un equipo bastante completo, concentración de bibliotecas y por otro lado habría una concentración de técnicos, que podrían evacuar consultas de las diferentes instituciones que así lo solicitaran y determinar también que tipo de análisis se debería hacer; al respecto da en forma detallada los trabajos que podrían llevar a cabo si se hiciera esa refundición de laboratorios. Esta idea de un laboratorio de Normas y Calidades surgió como una idea de un grupo de profesionales químicos, -entre los cuales está el Dr. Chaverri y fue puesta en conocimiento del Consejo

Universitario cuando asistía como Vicedecano a.i. de Ciencias y Letras, al discutirse el traslado del Laboratorio de Stica hoy llamado de Investigaciones Agronómicas y en la intervención del entonces Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. don Fabio Baudrit; este funcionario expuso su inquietud de que ese laboratorio podría tener a su cargo, entre otras funciones, la de enlatar productos nacionales¹. Que ese laboratorio de Normas y Calidades se serviría al país en forma total, funcionaria como un organismo universitario con carácter semiautónomo, algo así como funciona el Laboratorio de Resistencia de Materiales; sin obtener ninguna ganancia y para servir a aquellas instituciones que han ayudado a su formación y financiación; financiación que podría ser quizás por medio de una cuota de inscripción de los participantes de los actuales laboratorios; así se obtendría dinero para pagar los empleados y de donaciones echas por organismos internacionales; así entonces cuando llegue una muestra de los diferentes profesionales que en el Laboratorio laboran decidirán lo que debe ser cada uno; todo esto indica que no es conveniente hacer otro laboratorio pequeño; lo que se pide es posponer el asunto, como lo ha explicado, porque una ley como la presente creara un laboratorio que esta imposibilitado de llenar a cabalidad su cometido. El Depto. de Química se opone ha que se cree otro Departamento de Química en otra Escuela; la posición de su Depto. figura en el informe elaborado con motivo de la gestión de Farmacia para cambiar sus títulos que se da a sus egresados, esa posición, además, el Depto acordó y le encargo que pidiera fuera ratificado, cumple pues con ello; la posición del Departamento es la siguiente:

- a) “El campo profesional de los químicos, médicos, farmacéuticos y microbiólogos es bien definido en ciertos aspectos y en otros no.
- b) Conviene que se defina bien el campo de acción profesional de cada uno y que se establezca que es común para dos o tres clases de estos profesionales.
- c) Creemos que muchas actividades son comunes entre químicos, microbiólogos y farmacéuticos. Algunas sin embargo pertenecen sólo a un grupo.
- d) Firmemente creemos que la labor del farmacéutico no es solamente el atender una farmacia o un laboratorio de productos farmacéuticos. Firmemente creemos que debe también controlar (analizando químicamente) esos productos y esos medicamentos que elabora.
- e) Creemos que en el campo del análisis el limite de acción de cada profesional le debe definir su preparación académica (sus créditos o cursos tomados) para cada especialidad de análisis. Sobre este aspecto se pueden revisar las leyes que sean del caso.
- f) El código Sanitario debe ser modificado de acuerdo con lo expuesto.” En cuanto al análisis, que es la parte mas importante, el limite de acción de cada profesional le debe definir su preparación académica (sus créditos o cursos tomados) para

1 En el tomo original y expediente del acta se lee “productores nacionales”

cada especialidad de análisis. Sobre este aspecto se pueden revisar las leyes que sean del caso.

Por eso el punto f) referente a leyes que no concuerdan, por eso se pide que estas se revisen; los químicos pueden analizar productos como lo pueden hacer los farmacéuticos pero estos creen que solo ellos lo pueden hacer. Está de acuerdo en cambiar opiniones para definir posiciones y ver que es lo que le pertenece en forma exclusiva a cada profesión y en que puntos se tocan. Como profesional graduado, las leyes le obligan a velar por los intereses de los químicos y de sus alumnos y egresados; le gustaría discutir el asunto con una comisión universitaria; que se refiere la ley en un plano universitario se expresen ideas y se llegue a un acuerdo y no discutir el asunto en el seno de una Comisión de la Asamblea Legislativa, ya que eso sería raro que los mismos profesores de la Universidad fueran a exponer ideas contrarias; el Depto desea que se discuta el asunto y si esto se aprueba que la Comisión que se integre podría estar formada con profesionales de otras Escuelas; que en un nivel armonioso se discuta; haya cosas que deben revisarse hay muchos ejemplos; pero para mencionar uno, es lo que al respecto señala el artículo 70 del Código Sanitario que dice así: "La importación, preparación y comercio de drogas y sustancias de efecto activo o tóxico, son privativas de los miembros del Colegio de Farmacéuticos o de sus establecimientos legalmente autorizados por el mismo Colegio." de ello se desprende que solo los farmacéuticos pueden realizar la preparación y comercio de drogas de sustancias de efecto activo o tóxico.

Para terminar pide en forma cordial y respetuosa que se retire el proyecto y que se defina de una vez por todas la situación de ambigüedad que siempre ha existido. En cuanto al primer punto el Departamento de Química no se opone y propicia que se construya el edificio para Farmacia y si la ley se quiere hacer mediante un impuesto para ese mismo fin pero lo raro es que se indique un laboratorio y se diga quien esta mas capacitado para atenderlo y también que se envíe a la Asamblea Legislativa sin consultar; en que quedan los microbiólogos, los químicos, etc.?

El Sr. Rector dice que hay varios aspectos que deberían tener un análisis mas hondo; recuerda cual fue su opinión sobre este asunto: se estudiase por una Comisión. De ese modo intervendrían los cuerpos universitarios interesados y las decisiones obedecerían a planes bien pensados.

Su actitud no tuvo presente el punto dos de los considerandos del proyecto, porque creía el análisis de las drogas y los medicamentos eran de competencia del Farmacéutico. Con respecto a artículos de tocador no le llamó la atención, pero en la conversación que tuvo con los profesores de Química estos manifestaron que los análisis eran de competencia de los químicos.

En cuanto a drogas y medicamentos le ha quedado oscuro el asunto. Pregunta: Un análisis de una droga puede ser hecho por un químico? si pueden intervenir;

El Profesor Chaverri contesta que si. En el análisis de drogas y medicamentos a veces es indispensable la intervención de químicos, microbiólogos, Cirujanos

Dentistas, médicos, agrónomos (en caso de yerbicidas, fungicidas, etc.) y, naturalmente, farmacéuticos.

El análisis no es de carácter químico en toda las cosas, lo que debe darse es un dictamen en el que intervienen varios profesionales. Explica que en la Universidad de Detroit los análisis son realizados por el Depto. de Química y la Compañía Parke Davis de productos farmacéuticos tiene más químicos que otros profesionales a su servicio.

El Lic. Ramírez pregunta si en la Universidad de Detroit en los análisis que se hacen no intervienen farmacéuticos.

El Representante estudiantil Sr. Blanco dice que de un estudio que se hizo se ha demostrado que los puestos claves de la Parke Davis están servidos por farmacéuticos y no por químicos.

El Dr. De Abate dice que lo que se ha dicho respecto de los farmacéuticos se debe a estudios ulteriores que los capacita mejor para servir puestos como los indicados por el estudiante Sr. Blanco. Cita su caso, graduado de Microbiología, y sin embargo sus investigaciones se dirigen hacia la Biología para lo cual hizo estudio de posgraduado; de todo esto se nota la necesidad de que la Universidad cuente con una escuela de Graduados.

La Dra. Gamboa en uso de la palabra dice que según el criterio ya determinado, mientras estén presente los Prof. Chaverri y Goldberg se oirán opiniones y se harán las preguntas que se consideren convenientes y con base en esto desea preguntar al Prof. Chaverri lo siguiente: si de la exposición que ha presentado se desprende que al farmacéutico se le reconoce estudios de química y que tienen competencia para hacer análisis de cierta índole relacionado con drogas y materias que puedan afectar al organismo; si esa competencia está reconocida por la exposición del Prof. Chaverri como puede aceptarse que la Facultad de Farmacia no tuviese, pregunta, un laboratorio en especial dedicado a esa clase de análisis puede una Escuela sin laboratorio hacer esos análisis?.

El Prof. Chaverri dice que no se ha opuesto a que Farmacia tenga su laboratorio de análisis de drogas pero lo podrá tener completo?; ahí es donde no esta de acuerdo; el asunto no es exclusivo, por eso no está de acuerdo en que ello se haga como así lo determina la ley que envió a conocimiento de la Asamblea.

El Sr. Rector pregunta si por tratarse de drogas y medicamentos en cuyo análisis entra una gran cantidad de elementos - Químicos, microbiólogos, agrónomos, farmacéuticos- que al final determinan un dictamen no corresponde acaso la coordinación de dirección de tales actividades al farmacéutico?

El Prof. Chaverri dice que si se hace un análisis se dirá que es lo que le corresponde a cada uno, pero que en el Proyecto de ley se reconoce que la Escuela más capacitada es Farmacia, debería decirse que van a intervenir otros profesionales.

El Lic. Ramírez dice que las personas más ponderadas de la Facultad de Farmacia no tienen confianza al Depto. de Química porque creen que lo que se quiere es hacerla desaparecer; que la verdad es que se ha faltado a los principios más

elementales, no desde el punto de vista profesional sino que lo que se ha hecho es difamar la Escuela.

El Prof. Chaverri dice que no acepta ese cargo y su obligación es velar porque no se cierre el campo a sus profesionales.

El Prof. Portuguez hace moción para que se discuta el asunto simplemente como se había dispuesto al iniciarse la sesión. Se ratifica el acuerdo en el sentido de oír opiniones sin tomar ninguna resolución.

La Dra. Gamboa dice que a veces la semántica es la causa de los malos entendidos; el proyecto de ley dice que los farmacéuticos son los mejores capacitados no que son los únicos. No se desprende de esa frase que otros profesionales no sean competentes ni tampoco que quedan excluidos.

El Prof. Chaverri dice que la ley es excluyente y ello puede notarse si se hacen comparaciones con lo que establece al respecto el código Sanitario; que ellos se debe a que antiguamente solo Farmacia era la única Escuela que preparaba profesionales, de ahí la recomendación del Depto. de Química, entre otras de revisar las leyes correspondientes.

El Dr. De Abate dice que encuentra en la redacción del proyecto de ley que excluye a otros profesionales; pero que lo más importante es que se entienda en un plano de cordialidad para beneficio del país y de la Universidad, al través de conversaciones de las cuales se pueda sacar experiencias satisfactorias. Con sumo placer dice que después de las conversaciones que ha tenido con la Dra. Gamboa ha podido conocer mejor y acercarse más a la Escuela de Educación. En cambio el Proyecto ha servido de piedra de escándalo en lugar de ser instrumento que una. No está por lo tanto, de acuerdo con su redacción,

El Lic. Goldberg hace uso de la palabra y dice que la Facultad de Farmacia es la más capacitada y considera que el laboratorio en su aspecto técnico debe estar en esa facultad, al respecto da algunos ejemplos de análisis; con relación a un análisis isotécnico un técnico puede comprobarlo pero un farmacéutico puede decir que eso es relativo porque determina o no su efecto en el cuerpo; considera que el farmacéutico esta capacitado para realizar análisis químicos; recuerda que antiguamente el biólogo, el químico, etc. eran preparados en la Facultad de Farmacia pero con el tiempo la Farmacia ha visto sin ninguna resistencia la formación de otras profesiones; pero también ella ha sufrido cambios y de ahí que los curricula ha experimentado variaciones radicales. Hoy día la profesión se llama químico farmacéutico y no química ni tampoco Farmacia. En la Universidad de Columbia tiene establecido un curso de Fundamentos de Tecnología Cosmética; curso técnico que comprende los diferentes aspectos del análisis del producto que se va a aplicar sobre el cuerpo.

Muchos se preguntan si está la Escuela de Farmacia en capacidad para eso?

La Escuela necesita enviar personas para adiestrarse en ciertos análisis pero ya está capacitado en su aspecto humano a realizar buena cantidad de análisis. Por su deseo de cumplir mejor es que se ha pensado en enviar personas a especializarse.

Informa que en la República de Panamá se creó un laboratorio de Control, similar al que ahora se quiere hacer en Costa Rica, en la Facultad de Farmacia comenzó muy pobremente pero hoy día está en capacidad de realizar cualquier análisis, esto lo puede afirmar por nota que al respecto ha recibido. El proyecto original fue hecho para crear una renta a favor de la Facultad no se habla de un laboratorio pero se hará lo que se pueda.

El mismo equipo de laboratorio que se usaría serviría para que los alumnos hicieran sus prácticas; el país necesita técnicos no solo en farmacia sino en otras profesiones; la industria farmacéutica es vieja pero en Centro América se está desarrollando por lo que considera que el laboratorio será de gran beneficio para el país.

El Prof. Chaverri dice que no encuentra la necesidad de una ley para que Farmacia tenga su laboratorio, como lo tiene Microbiología, como están las Clínicas de Odontología, sin ninguna ley; la intención de la ley es buena si es para la construcción del edificio de Farmacia y para financiar equipo que necesita pero porque una ley que queda entre líneas un aspecto que ha estado en pugna entre farmacéuticos y químicos. Porque una ley imponiendo impuestos para -algo como lo dice Goldberg que no podrá darse todo el servicio? por falta de equipo? En Panamá se hizo el Laboratorio porque allí la Facultad se llama de Ciencias Químicas Farmacéutica; por eso es preferible retirar el proyecto y se diga que es para darle una revisión pero que próximamente se enviaría nuevamente al conocimiento de la Asamblea Legislativa.

El Lic. Goldberg dice que el proyecto se hizo para recaudar fondos y para no comprometer y gravar a la Universidad por el mantenimiento del laboratorio; si no hay una ley muchos quisieran entregar dinero no lo harían por no estar obligados pero todos beneficiarios están obligados a pagar y no solo el que de buena manera lo quiera hacer.

La Dra. Gamboa hace moción de orden, ya que el asunto se ha discutido ampliamente y se han oído opiniones y ya hay base para discutir el asunto; su moción es para que el Consejo Universitario entre al asunto y de por terminado la intervención de los informadores.

Se acoge la moción de la Dra. Gamboa. Se da por terminada la intervención de los Prof. Chaverri y Goldberg.

El Sr. Rector agradece los Prof. Chaverri y Goldberg la exposición que han hecho de sus puntos de vista sobre el asunto y en cuanto a la intervención del Prof. Chaverri deja constancia que la misma no fue oficial sino personal ya que en caso contrario esta debía venir al través del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras. En una próxima sesión se resolver asunto.

El Sr. Rector dice que debe suspender la sesión a las diez horas por cuanto debe recibir al Sr. Edwin Martin Asistente del Secretario de Estado de los Estados Unidos; que será necesario hacer una sesión extraordinaria esta misma semana para conocerlos asuntos que estaban indicados en la agenda de hoy; que oportunamente

el avisara a los señores miembros del Consejo el día y la hora en que la misma se lleve a cabo.

Así se acuerda.

A las diez horas se levantó la sesión

El Rector

El Secretario

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 45, el cual se encuentra foliado por sesión de manera no consecutiva, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.